

Consultas Realizadas

Licitación 447019 - ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL-TOKEN PARA EL INTN

Consulta 1 - ITEMS 3 SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADO CUALIFICADO SIN TOKEN - CERTIFICADO CUALIFICADO TRIBUTARIO

Consulta	Fecha de Consulta
	18-04-2024
<p>Buenos días estimados, con relación al ITEM 3 SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO CUALIFICADO SIN TOKEN - CERTIFICADO CUALIFICADO TRIBUTARIO, se detalla lo siguiente: Según la directiva DOC-ICPP-04 Política de certificación</p> <p>https://www.acraiz.gov.py/adjunt/DOC-ICPP/DOC-ICPP-04.pdf</p> <p>6.3.2. PERÍODO OPERACIONAL DEL CERTIFICADO Y PERÍODO DE USO DEL PAR DE CLAVES.</p> <p>Periodo máximo de validez del certificado (en años). F1 y S1: Emitido por un tiempo máximo de 1 (un) año, al finalizar ese período pierde su validez.</p> <p>Por lo que se aclara por este medio el periodo de validez de este ITEM.</p> <p>Sin otro particular, me despido atte.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	24-04-2024
Se acepta lo solicitado. Se modifica "24 (veinticuatro) meses" a "12 (doce) meses".	

Consulta 2 - Items 1- Token de seguridad - Adquisición de token para la Firma Digital

Consulta	Fecha de Consulta
	19-04-2024
Para uso totalmente genérico, se puede utilizar para la firma cualquier tipo de documento electrónico y esta firma digital sera equivalente a la firma manuscrita. (Todos los previstos por la Ley 6822/21 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS).	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	24-04-2024
Se aclara que se requiere de Certificados Digitales para Firma Digital en Dispositivos Criptográficos tipo Tokens para las distintas autoridades del INTN, con una vigencia mínima de 2 años.	

Consulta 3 - Items 3- Servicio de Emision de Certificados Cualificado Sin Token - Certificado Cualificado Tributario

Consulta	Fecha de Consulta
	19-04-2024
<p>Buenas tardes.-</p> <p>El certificado tributario tiene una validez de 12 meses según expuesto en la ley 6822/21</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	24-04-2024
Se acepta lo solicitado. Se modifica "24 (veinticuatro) meses" a "12 (doce) meses".	

Consulta 4 - Precios, cantidades minimas y maximas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
1. Teniendo en cuenta que: en la pestaña 'Ítems Solicitados' del portal web del SICP se consignó que el tipo de contrato será 'Contrato Abierto: POR CANTIDAD', en ninguno de los ítems requeridos se visualiza las cantidades mínimas y máximas solicitadas, así como tampoco se observa dicha información en la lista de precios descargada del portal contenida en el archivo denominado 'Planilla_de_precios_447019' en formato XLSX; consultamos a la Convocante ¿cuáles serían las cantidades mínimas y máximas de los ítems requeridos?. A los efectos de posibilitar una correcta oferta económica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2024
La Convocante aclara que este pedido obedece al hecho de que no se puede determinar con precisión las cantidades mínimas y máximas para dichos servicios requeridos a lo largo del presente ejercicio fiscal, de lo que se estima conveniente la aplicación en la modalidad solicitada, que sera por montos adjudicados.		

Consulta 5 - ¿será requerido o no Autorización del Fabricante en algunos de los ítems solicitados?

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
2. Teniendo en cuenta que en el apartado 'Autorización del Fabricante' de la Sección 'Datos de la Convocatoria' del PBC se dispuso "Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas" y que al verificar la sección 'Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas' apartados 'Especificaciones técnicas - CPS' y 'Detalle de los bienes y/o servicios' no se visualiza ninguna solicitud expresa de presentación de Autorización del Fabricante; solicitamos aclaración a la Convocante sobre si ¿será requerido o no Autorización del Fabricante en algunos de los ítems solicitados? Más aún considerando que las prestadores de servicios de confianza son, en sí mismas, las que emiten las firmas electrónicas cualificadas, entendemos que esta Autorización no debería ser aplicable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2024
IA CONVOCANTE ACLARA QUE DICHO REQUERIMIENTO SI NO ESTA ESTIPULADO EN LAS EETT, NO ES NECESARIO LA PRESENTACION.		

Consulta 6 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
3. En la Sección 'Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación', Apartado 'Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación', Numeral '8. Documentos legales. Oferentes' Título '8.2. Personas Jurídicas' del PBC se observa que se han dispuesto como documentos sustanciales los siguientes documentos: 'Constancia de inscripción en el RUC' y 'Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad'; al respecto solicitamos aclaración a la Convocante teniendo en cuenta que en el PBC estándar aprobado por Resolución DNCP Nro. 455/24 dichas documentaciones tienen carácter formal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2024
LA CONVOCANTE ACLARA QUE DICHOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ESTAN ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTANDAR PUBLICADO POR LA DNCP APROBADOS POR RESOLUCION. ACLARANDO A LA VEZ QUE LA CONVOCANTE NO MODIFICA LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTANDAR PUBLICADO		